

MAT: Autoriza Desarrollo de "Censo del Adulto Mayor"  
DECRETO ALCALDICIO N° 8.855. -

MONTE PATRIA: 06 de Junio de 2018

**VISTOS:**

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Ord. n° 105, de fecha 05 de Junio de 2018, autorizado por Sr. Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La importancia de identificar las actividades sociales y las carencias que viven los adulto mayores de la comuna de Monte Patria, basada en una visión estadística lo más concreta y objetiva posible, junto a ello el conocer mediante el análisis de datos estadísticos descriptivos, correlacionales y explicativos con los factores de conversión, como son sus características personales, ambientales y sociales.

**DECRETO:**

2. **APRUEBASE**, el gasto y el desarrollo de la aplicación del Censo del Adulto Mayor a realizarse desde el 11 de Junio al 30 de Agosto, del año en curso en toda la comuna de Monte Patria, el cual tendrá los siguientes gastos:

Detalle	Costo Mensual	Costo Total
Contratación de Profesional	\$ 555.556.-	\$ 1.112.000.-
Contratación de Administrativo	\$ 333.333.-	\$ 666.666.-
Traslados	\$ 800.000.-	\$ 2.400.000.-
Impresiones, papelería, credenciales, lápices y carpetas	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-
Colaciones para encuestadores	\$ 1.500.000.-	\$ 3.000.000.-
<b>Total</b>		<b>\$ 7.378.666.-</b>

3. **IMPUTESE**, los gastos a las cuentas presupuestarias:  
 Dideco, Servicios a la Comunidad, 215.21.04.004.006.011, Área de Gestión 2.10.1., \$ 1.778.666.-  
 Dideco, Otros Traslados, 215.22.08.007.006.003, Área de Gestión 2.10.1., \$ 2.400.000.-  
 Dideco Alimentos y Bebidas, 215.22.01.001.002.003, Área de Gestión 4.3.1., \$ 3.000.000.-  
 Materiales de Oficina, 215.22.04.001.001.000, Área de Gestión 1.1.1.-  
**Total del Gasto para las actividades \$ 7.378.666.-**

- 3.- **ESTABLEZCASE**, Como **CORDINADORA GENERAL** del "Censo del Adulto Mayor" a doña **YISELA LARRONDO BARRAZA**, Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC /DCA/mcc  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"